

DOCUMENTO Anexo de registro: 18112024_ori _mociónIzquierdaIndependientesobreCanonapadis_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 40759 , Fecha de entrada: 18/11/2024 8:08 :00	
OTROS DATOS Código para validación: NR1DC-CFC8Y-AWPXI Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



IZQUIERDA INDEPENDIENTE
GRUPO MUNICIPAL



D. JUAN TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (CIF G-83768697), PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA BUSQUEDA DE UNA VÍA QUE SOLUCIONE DEFINITIVAMENTE EL CONFLICTO CON LA ASOCIACIÓN APADIS PARA SU DEBATE EN EL PLENO DE NOVIEMBRE DE 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su sesión de 28 de noviembre de 2023, la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adoptó el acuerdo N° 10/436/2023 sobre la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación de padres de personas con discapacidad, ahora Fundación APADIS, para mejorar la calidad de vida, el apoyo residencial, la inserción sociolaboral y la formación. Este Convenio, que ya ha sido firmado por el ayuntamiento y la asociación para el año 2024, implica una subvención a la Fundación APADIS (antes Asociación APADIS) a cargo del Presupuesto Municipal, y la prestación, por parte de la Fundación, de una serie de actividades del ámbito de su competencia. Esto supone que, a partir de la entrada en vigor del Convenio, y durante su vigencia, -desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2024, prorrogable por cuatro años-, el canon correspondiente a los derechos de superficie otorgados a APADIS para el proyecto "SURTIDOR DE OPORTUNIDADES" se "compensan" con la subvención nominativa por el mismo importe derivada de la realización de actividades de interés social a favor de la comunidad. El canon, no obstante, y tal como estipula el convenio firmado, se sigue devengando anualmente.

La aprobación del convenio con APADIS por parte de La Junta de Gobierno, y la posterior firma del mismo, viene a reconocer que se había incumplido por parte municipal la obligación consignada en la escritura de constitución de los derechos de superficie de 1 de junio de 2005, tal y como señala la propia Junta de Gobierno en su sesión del 23 de abril de 2024.

Ha habido que esperar casi veinte años para que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes suscribiera con APADIS este Convenio de colaboración que regula la compensación del canon del derecho de superficie recogido en la escritura pública otorgada el 1 de junio de 2005, dando cumplimiento así a lo previsto en la cláusula segunda de esa escritura, que ya entonces decía que estaba "en elaboración".

Desgraciadamente, el Convenio que se suscribió con APADIS en noviembre de 2023 no soluciona el conflicto que el ayuntamiento mantiene desde 2020 con esta asociación, ya que únicamente es válido a partir del año 2024 y prorrogable cuatro años. Esto supone dejar en el aire todos los ejercicios anteriores no prescritos, de los cuales las anualidades del canon correspondientes al periodo de 2015 a 2020, ambas incluidas, son objeto de reclamación judicial a APADIS por

DOCUMENTO Anexo de registro: 18112024_ori _mccionl IzquierdaIndependientesobre canapadis_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 40759 , Fecha de entrada: 18/11/2024 8:08 :00
OTROS DATOS Código para validación: NR1DC-CFC8Y-AWPXI Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



IZQUIERDA INDEPENDIENTE
GRUPO MUNICIPAL



parte del Ayuntamiento en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alcobendas. Por ello se es necesario que se aplique un Convenio de colaboración análogo que incluya estas otras anualidades con el fin de respetar el espíritu que subyace a la cesión del derecho de superficie que se hizo a favor de APADIS. También para mantener la coherencia con las posiciones y manifestaciones que se han mantenido por parte de todos los partidos políticos desde 2005 hasta 2019. Incluso antes, cuando la cesión era todavía un proyecto, hubo unanimidad de todos los grupos municipales presentes en el consistorio en aquellos años, ya fuese en el gobierno o en la oposición, en el sentido de que, en atención a la función social que desarrolla APADIS en San Sebastián de los Reyes el importe resultante de la compensación del canon debería ser cero, puesto que el beneficio social para el municipio derivado de la cesión del derecho de superficie excede del interés económico que le reportaría el canon. Cabe recordar la fundamental labor de APADIS con las personas con discapacidad intelectual y sus familias, los servicios extensos y diversos que les presta (residenciales, asistenciales y de apoyo, de preparación para la vida autónoma y el empleo, de deporte y tiempo libre, de información, de respiro, entre otros muchos) y la creación de puestos de trabajo que hace posible para estas personas, cuya inserción laboral resulta tan difícil.

También hay que recordar que distintos informes técnicos municipales se han posicionado en contra de reclamar cantidad alguna de dinero a APADIS por cuenta del canon. Así, podemos recordar el informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, con fecha de 30 de junio de 2022, en el que se consideró que *“la materialización del canon no se efectuaría mediante el pago de cantidad alguna, sino que sería compensado y transformado en la prestación de servicios por parte de la Asociación al Ayuntamiento, junto con otras fórmulas que se pudieran acordar”*. Igualmente, el informe del Director de Contratación y Patrimonio del 27 de julio de 2022, en el que hace constar que lo procedente sería dejar sin efecto las acciones civiles planteadas por el Ayuntamiento y dar cumplimiento a lo pactado en la escritura mediante la suscripción del pertinente Convenio, criterio que con anterioridad ya había apoyado el Secretario General del Pleno en su informe de 7 de enero de 2015, que estaba custodiado y en poder de alcaldía.

Sin duda, estos informes antes mencionados concuerdan con lo manifestado por la Junta de Gobierno de 23 de abril de 2024, tal y como consta en el acta, cuando manifiesta que: ***“mediante acuerdo Nº 10/436/2023, adoptado en sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local, se ha firmado el susodicho Convenio..., reconociendo a la postre con ello, que se había incumplido por parte municipal esa obligación consignada en la escritura de constitución de los derechos de superficie...”***

DOCUMENTO Anexo de registro: 18112024_ori_mocionIzquierdaIndependientesobrecanonapadis_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 40759 , Fecha de entrada: 18/11/2024 8:08:00
OTROS DATOS Código para validación: NR1DC-CFC8Y-AWPXI Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7123565 NR1DC-CFC8Y-AWPXI 781 EC5D6F06F294F576A9A057E0022FA9A706F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/firmae1>



IZQUIERDA INDEPENDIENTE
GRUPO MUNICIPAL



COU HU CEK.P.F.F.CSDU em.LI.DU BOU VC E.M.M.L. PENSKTOS
E.T.L.W.SCO BOU IDKWEZ CVKQTY 805M

Por todo ello, creemos necesario que el Ayuntamiento actúe conforme a la previsión establecida en la escritura pública de 1 de junio de 2005 y a los unánimes acuerdos plenarios anteriores y haga posible una vía para compensar las anualidades de canon que van desde 2015 a 2023. Esta vía debe ser análoga a la utilizada en relación con el canon devengado a partir de 2024, basada en la elaboración, tramitación y aprobación de un Convenio con APADIS, que valore la función social de la entidad, de cuantía y valor idénticos al del canon del derecho de superficie. Sin duda, esta sería una forma posible de solucionar el problema generado y existente con la Asociación APADIS, ahora Fundación APADIS, que permita garantizar el futuro y las actividades de integración social que realiza esta organización.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Izquierda Independiente, presentamos al pleno municipal de San Sebastián de los Reyes la siguiente

MOCIÓN

Instar al gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes a que, con el fin de solucionar definitivamente el problema generado por el ayuntamiento, actualmente vigente, con la Asociación APADIS, ahora Fundación APADIS, cree una vía para compensar las anualidades del canon que van desde 2015 a 2023 análoga a la utilizada en relación con el canon devengado a partir de 2024, basada en la elaboración, tramitación y aprobación de un Convenio que valore la función social de la entidad, de cuantía y valor idénticos al del canon del derecho de superficie, en consonancia con lo establecido en la escritura pública de 1 de junio de 2005 y a los unánimes acuerdos plenarios anteriores que garantice el futuro y las actividades de integración social que realiza esta organización.

San Sebastián de los Reyes, 18 de noviembre de 2024

Juan Torres García

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Independiente

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24 de abril de 2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente instando al gobierno municipal a la búsqueda de una vía que solucione definitivamente el conflicto con la Asociación APADIS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente, con fecha 18 de noviembre de 2024 y con registro de entrada número 40.759.

Tras su lectura y debate, se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 25 (11 PP, 6 PSOE, 3 II ISSR, 1 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-Cs, 1 D^a Amparo Ortega Hernández, no adscrita, 1 D. José Luis Trebolle Larraz, no adscrito)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES DE VOTAR: 0

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

Instar al gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes a que, con el fin de solucionar definitivamente el problema generado por el ayuntamiento, actualmente vigente, con la Asociación APADIS, ahora Fundación APADIS, cree una vía para compensar las anualidades del canon que van desde 2015 a 2023 análoga a la utilizada en relación con el canon devengado a partir de 2024, basada en la elaboración, tramitación y aprobación de un Convenio que valore la función social de la entidad, de cuantía y valor idénticos al del canon del derecho de superficie, en consonancia con lo establecido en la escritura pública de 1 de junio de 2005 y a los unánimes acuerdos plenarios anteriores que garantice el futuro y las actividades de integración social que realiza esta organización.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO